

Sesión N° 983

Celebrada el 3 de Julio de 1946

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt; asistieron los Directores señores Alamos, Barrios, Doubilet, Izquierdo, Littel, Scarle, Urquiza y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila.

Excusaron su inasistencia el Presidente señor Oyarzún y el Director señor Ramírez.

Se leyó y fue aprobado el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 26 de Junio al 2 de Julio de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos efectuados al Pùblico	\$ 9.419.854.00
Descuentos % de los T.T.C.C. del Estado	312.540.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas - Ley 4531	95.697.60
Rediscountos a Bancos Accionistas	102.090.535.24
Prestamos al Inst. de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824	1.000.000.-
Prestamos Leyes 3896-5069 (Warrants.)	8.334.000.-
Prestamos a las Cooperativas de Consumo Ley 7397.	300.000.-

Rediscountos

Se dio cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 30 de Junio de 1946, los saldos de rediscountos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 132.963.601.34
Banco Comercial de Curicó	230.385.-
Banco de Curicó	1.861.144.99
Banco de A. Edwards y Cia.	21.378.571.89
Banco Español - Chile	139.845.346.41
Banco Italiano	23.265.197.92
Banco de Osorno y la Unión	8.529.169.55
Banco Sur de Chile	3.524.614.89
Banco Francés Italiano para la Am. del Sud.	5.834.165.33
	<u>\$ 337.438.200.32.</u>

Tasas de Descuento

Descuentos al Pùblico	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Rediscountos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantizadas en Valo de Ponda (Ley 5069)	4 1/2%
Prestamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
Rediscountos a la Caja de Crédito Agrario a más de 90 días	4 1/2%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas. (Ley 4531.)	4 1/2%
Prestamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7397)	4 1/2%
Operaciones en la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta. (Ley 6234- Arts. 1º y 2º)	4%
Descuentos de letras a más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero. (Art. 3º Ley N° 6234.)	4%
Rediscountos al Instituto de Crédito Industrial.	4%
Descuentos de letras a más de 90 días, giradas por importadores de acreditar a cargo de distribuidores.	3%
Operaciones con la Corporación de Venta de Salitre y Jodo de Chile. (Leyes N° 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días.	3%
Operaciones en el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes N° 5185 y 6824.)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular. (Ley 5398)	3%

Prestamos al Fisco. (Leyes N°s 5296, 6237 y 6334)	1,9%
Credito a la Caja Autonomia de Amortizacion. (Ley 7144)	1%
Descuentos de letras aceptadas por la Comision de los T.T.C.C. del Estado. (Ley 7140)	1%
Operaciones de la Caja de Credito Agrario para Cooperativas de Pequenos Agricultores (Leyes N°s 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Goriente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por Banco alcanzaba a \$ 90.000.000.- al 28 de Junio de 1946.

Estado. - Se dio cuenta de que se habia efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios.

Ley 7200 en U.S. \$.

Compras a \$ 31.-

A Banco Central de Bolivia, La Paz US\$ 150.000.-

A Ore Steamship Corp. 4.798.80

A Caja de Amort. 200.000.-

Saldos Balance 30/6 220.054.66

A Dir. Gral. de Correos y Teléq. 650.87

Ventas a \$ 31.- / 31.10

A Esgral 42.148.13

A Compens. c/Luiza 5.107.48

A Clearing Brasil 300.000.

Saldos Balance 30/6 14.140.24

A Banco Central de la Rep. Argentina, Bs. As. 6.788.46

En L Compras a \$ 124.48

Saldos Balance 30/6 £ 933.11.4

A N.M. Rothschild Sons, Londres £ 47.6.7

Ventas a \$ 124.48

Saldos Balance 30/6 £ 24.1.9

Compras de Oro Dcto. 103

Compras saldo balance 30/6 oro \$ 14.807.58

A Oro Comprado en New York c/U.S. \$ 1.029.280.41

Ventas Saldos balance 30/6 \$ 789.719.63

Conversion saldo dólares en etas. "Plata p. rumores" \$ 257.368.36

Compras de Oro en New York contra U.S.\$

Venta - Saldo descubierto 30/6 en la Cta "Compra de oro Dcto 103" 1.029.280.41

Deuts. Ley 646

Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831) del

15/9/43 a \$ 19.37 U.S.\$ 132.417.17

Ley 7144

Compras a las Elias. Compras a \$ 19.37

A Braden Copper Co. 648.375.-

A Andes Copper Mining Co. 399.070.-

Ventas a \$ 19.47

A la Caja de Amortiz. \$ 997.104.94

Ventas de Certificados Oro

Total emitidos 1.554.300 que. a \$ 36.- mínimo	\$ 55.954.800.-
Saldo al 2/7/46 sin variac. 440.100 que. a \$ 36 mínimo	" 15.843.600.-
a orq. \$ 34.637	orq. " 2.404.134.27
a U.S.\$ 1.125.276.52	U.S.\$ 495.233.48

Ventas de Certificados Dólares Decs. 2829

Total emitido U.S.\$ 2.193.000.- a \$ 26.860.554.8 puc. medio	\$ 58.904.538.80
Saldo al 2/7/46 sin variac. U.S.\$ 1.363.489.73 a \$ 26.860.554.8	" 36.623.681.55

Ventas de Certificados Dólares Decs. 4032

Total emitido U.S.\$ 1.420.580.- a \$ 31.-	" 44.039.980.-
Saldo al 2/7/46 sin variac. U.S.\$ 301.341.33 a \$ 31	" 6.241.581.23

Excmo. Señor Juan Antonio Ríos. — Fallecimiento. — Exogación de \$ 50.000.- en favor de la "Ciudad del Niño J. A. Ríos," en homenaje a la memoria del Presidente señor Ríos.
El señor Vice-Presidente manifestó que rendía un homenaje a la memoria del Excmo. señor don Juan Antonio Ríos fallecido la semana pasada.

Expresó que el Excmo. señor Ríos durante su Gobierno mantuvo cordiales relaciones con el Banco Central y se preocupó de considerar en cada ocasión los problemas relacionados con esta Institución.

Dijo cuenta de que en nombre del señor Gerente y en representación del Banco, asistió a los funerales del Excmo. señor Ríos.

Pidió que se dejara testimonio en el acta del profundo pesar que ha causado el prematuro desaparecimiento del Presidente señor Ríos y propuso rendir un homenaje a su memoria exigiendo la suma de \$ 50.000.- a "La Ciudad del Niño Presidente Ríos," cuya construcción fue auspiciada durante su Gobierno.

El Directorio aprobó las indicaciones del señor Vice-Presidente y acordó dejar testimonio del sentimiento de pesar con que ha visto el fallecimiento del Excmo. señor don Juan Antonio Ríos.

El señor Gerente dio cuenta del resultado del Balance al 30 de Junio de 1946, con las siguientes cifras:

Salidas.

Sueldos, honorarios, gratificaciones e imposiciones a fondos de previsión del personal	\$ 11.784.106.34
Remuneración al Directorio	" 104.750.-
Contribuciones	" 1.179.099.70
Gastos de comisión	" 1.186.235.-
Comisiones, arriendos, gastos de administración y otras salidas parias.	" 4.495.072.47
Costos y Provisiones	" 2.200.423.-
b) Sobre Inversiones	" 2.000.000.-
c) Otros	\$ 22.952.676.41

a la vuelta

Utilidad liquida	de la multa	\$ 22.952.676.41
		<u>19.323.980.25</u>
		\$ <u>42.276.656.66</u>

Entradas

Intereses percibidos y por percibir:

a) Bancos accionistas	\$ 7.632.182.38
b) Cajas de Ahorros	588.835.71
c) Instituciones de fomento	2.374.715.23
d) Otras instituciones y entidades del país	1.736.433.07
e) Pùblico en general y varias	14.362.885.97
f) Fisco, Reparticiones Gubernativas y Municipalidades	6.711.809.10
Arriendo, emisiones, y otras entradas varias	8.869.795.20
	\$ <u>42.276.656.66</u>

Distribucion de la utilidad liquida conforme
al Título 10º Artículo 99 de la Ley Orgánica:

Fondo de Reserva (10%)	\$ 1.932.398.02
Fondo Especial de Beneficio para empleados 5%	966.199.01
Dividendo \$ 60.- por acción sobre 134501.- acciones	8.070.060.-
Fondo Especial para Tutores Dividendos	1.416.325.82
i) Regalias al Fisco.	<u>6.938.994.40</u>
j) Las sumas que corresponden al Fisco por estos conceptos son percibidas por la Caja de Amortización en cumplimiento del Art. 6º transitorio de la Ley 8143.	\$ <u>19.323.980.25</u>

Se dio cuenta al Consejo del resultado financiero de las divisas Oficiales del Banco durante el último semestre, comparado con el último ejercicio del año pasado.

Letra por \$ 120.000.000.- girada por "

" cargo de "

Tipación de precio de los Bonos que ha adquirido y adquirirá el Banco de acuerdo con el Decreto N° 1145 del Ministerio de Hacienda, dando en pago letras descontadas a la

El señor Gerente dio cuenta que ayer venció una letra por \$ 120.000.000.- descontada por el Banco a

" cargo de "

y sometida a las disposiciones del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1145 de 22 de Febrero de 1946.

El señor Gerente, en atención a que no se han reunido los fondos con que retirar la letra, propuso adquirir al Fisco la suma de \$ 139.535.000.- nominales en Bonos Denda Interna, 7-1%, estimados a 86%. Dicha cantidad de Bonos se deduciría de los \$ 150.000.000.- nominales en Bonos Denda Interna, 7-1%, que el Gobierno puso a disposición del Banco al hacer el descuento de esta letra por \$ 120.000.000.-, ajustándose a lo establecido en el Decreto 1145 ya citado.

El Directorio autorizó al Gerente paraceder al Fisco la letra por \$ 120.000.000.- referida, adquiriendo en pago el Banco la suma de \$ 139.535.000.- nominales en Bonos Denda Interna en cargo a los \$ 150.000.000.- que el Gobierno entregó al Banco al descontarla, ajustándose a lo prescripto en las disposiciones del Decreto N° 1145 referido, y interviéndose el saldo en dinero.

Azucar.

factivo.

El señor Gerente manifestó que la primera letra por \$ 40.000.000.- descontada por el Banco a "i" cargo de ^{enviada el 14 de} Junio pasado, fué cedida al Fisco recibiendo en pago el Banco \$ 50.000.000.- nominales en Bonos Duda Internas, que le había entregado el Gobierno de acuerdo con el Decreto 1145 aludido.

Expresó el Gerente, que era necesario reajustar el precio de los Bonos cotizándolos a \$ 86%, con lo cual correspondría devolver al Fisco \$ 3.488.000.- nominales en Bonos Duda Interna, y el saldo en dinero efectivo. Hecha esta operación el Banco conservaría \$ 46.512.000.- nominales en bonos.

El Directorio, impuesto de estos antecedentes, autorizó al Gerente para reajustar la operación de compra de bonos relacionada con la letra de \$ 40.000.000.- aludida y que fué cedida al Fisco en cumplimiento del Decreto 1145 del Ministerio de Hacienda.

El señor Gerente se refirió a que el Gobierno tiene acordado un alza en el precio del azúcar de \$ 2.- por kilo del azúcar comiente y de una cantidad superior para el azúcar de uso industrial, cuyo precio se determinaría del que resulte de acuerdo en los nuevos precios del mercado internacional.

Con esta medida se generalizará el precio del azúcar en el país y se contará que el Gobierno continúa contribuyendo al mantenimiento del precio de este artículo mediante el procedimiento que fué estudiado por el Directorio en Febrero pasado.

Asimismo, se espera que este último alza de precio permita, en un futuro princi-
al, reunir los fondos necesarios para que el Gobierno se remueva del subsidio que le ha significado mantener el precio del azúcar durante el primer semestre de este año.

Bancos Accionistas Emisión de acciones. — Acuerdo con el señor Ministro de Hacienda y con la Superintendencia de Bancos. — Proyecto de Ley. — El señor Gerente dio cuenta que en cumplimiento de lo resuelto en la se-
sión pasada, en sesión de los Consejeros señores Almos, Barrios e Izquierdo, visitó al señor Ministro de Hacienda con el objeto de informarlo de lo tratado en esa reunión sobre la petición de la Superin-
tendencia de Bancos para que se procediera a la emisión de acciones para los diversos Bancos
accionistas que lo han solicitado.

Impuesto el señor Ministro del contenido de la carta enviada por la Superin-
tendencia de Bancos en fecha 25 de Junio, de la cual se dio cuenta en la sesión pasada, y de
los demás antecedentes relacionados en este asunto, resolvió enviar un proyecto de Ley al Congreso acta-
vatorio de las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica del Banco, en el objeto de que solo se obligue
a los Bancos accionistas a mantener en acciones del Banco Central el 10% de su capital pagado y de
sus reservas legales.

Este proyecto de Ley coincide con lo sustentado por el Directorio del Banco,
referente a la necesidad de evitar que los Bancos accionistas se vean obligados a subscribir acciones,
no solo del 10% de su capital pagado y reservas legales sino también sobre las reservas adicionales que
puedan acumular.

Este proyecto fue enviado por el señor Ministro al Congreso y se espera en que
será tramitado con rapidez.

De acuerdo con esta resolución, el señor Ministro envió en fecha 27 de Junio al
señor Superintendente de Bancos y al Gerente del Banco Central una nota poniendo en su conoci-
miento el envío de este proyecto de Ley y dando instrucciones para que inmediatamente sea aprobado por el

Congreso, solo se obligue a los Bancos accionistas a mantener en acciones del Banco Central el 10% de su capital pagado y de sus reservas legales.

De acuerdo con estos antecedentes y en lo resuelto por el Directorio en la última sesión a este respecto, se ha iniciado el ajuste de las acciones que los Bancos deben mantener en relación al 10% del capital pagado y de las reservas legales.

Manifestó el señor Gerente, que ha tratado con el Señor Superintendente de Bancos sobre el entendido de su comunicación de 25 de Junio que fue estimada inconveniente por el Directorio del Banco, quien resolvió devolverle esa nota a quienes que se eliminaria de ella los conceptos que el Congreso estimó impropios.

Después de tratar este asunto, el señor Superintendente acudió retirar de dicha nota de 25 de Junio los párrafos que el Directorio del Banco estimaba inadecuados e injustos, en lo cual quedó terminada esta incidencia.

Apótes de Chile a esta Institución. Nota recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Nominamiento depositario de los fondos en moneda corriente del Banco Internac-
ional. —

El señor Gerente expresó que en la última reunión de Directorio dio cuenta de haber recibido informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la iniciación de las operaciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de los acuerdos adoptados por ese organismo para el pago de las 350 acciones suscritas por el Gobierno de Chile. Posteriormente, el Ministerio de Relaciones por nota de 28 de Junio, ha enviado al Banco la comunicación de 18 del mismo mes dirigida al señor Ministro por el señor Eugene Meyer, Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en la cual se solicita del Gobierno de Chile la suscripción de las 350 acciones del capital de ese Banco en la forma que puntualiza dicha comunicación; y se le pide que designe un depositario de los Fondos del Banco Internacional en Chile.

Le leyeron, la nota del Ministerio de Relaciones de 28 de Junio y la comunicación del Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de 18 del mismo mes.

El señor Gerente dio explicaciones al Directorio sobre la forma como debían ser suscritas por el Gobierno de Chile las 350 acciones del Banco Internacional, refiriéndose a las cuotas y plazos que han sido fijados por dicho Organismo y cuyo detalle figura en la nota de 18 de Junio leída.

Asimismo, el señor Gerente se refirió a que nuestro Gobierno se encuentra preparado para suscribir estas acciones en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 8403 que aprobó los acuerdos de Bretton Woods y del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 309, que autoriza al Tesorero General de la República para suscribir los documentos pertinentes.

Agregó el Gerente, que de la comunicación de 18 de Junio se deduce que se han imputado a los U.S. \$ 700.000.- o su equivalente en oro que deben ser pagados en esa forma, la suma de U.S. \$ 3.500.- que el Banco Central puso a disposición del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para los gastos iniciales de sus operaciones.

Expresó, que estimaba preferible que el aporte de los U.S. \$ 696.500.- se hiciese en oro ya que se disponía de oro depositado en Estados Unidos, evitándose en esta forma el pago de gastos y comisiones al Federal Reserve Bank.

Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento..

Con respecto del pago de la moneda corriente que debe ser enterado por parcialidades, dijo que tendría oportunidad en la proxima sesión de someter al Directorio la forma en que esto sería realizado de acuerdo con la Ley 8403, y en el decreto 309 citados.

Se refirió a que en la nota de 18 de junio leída, se solicitaba del Gobierno de Chile la designación de un Banco que sirva de depositario de los aportes al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Con este objeto sería oportuno dirigirse al señor Ministro de Hacienda para que el Banco Central de Chile sea designado depositario de estos fondos, ajustándose a lo establecido en la Ley 8403.

Además podría manifestarse al señor Ministro de Hacienda, que las futuras relaciones entre el Banco Internacional y nuestro Gobierno se mantendrán a través del Banco Central.

El Directorio aprobó todas las indicaciones hechas por el señor Gerente, quien someterá al conocimiento del Consejo en la proxima sesión los antecedentes relacionados con la forma en que se procederá a subscribir las 350 acciones que han correspondido a Chile en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Billetes de \$ 500.- Nuevo diseño. Se leyó la carta de 28 de junio de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valuadas, con la cual envía un modelo del nuevo billete de \$ 500.- que ha tenido oportunidad de estudiar el Directorio en sesiones pasadas. Asimismo, se acompaña a esa comunicación un croquis del pliego de papel que deberá fabricarse para la impresión de estos nuevos billetes de \$ 500.-

El Directorio se impuso del nuevo diseño del billete de \$ 500.- en tamaño reducido y de los demás antecedentes que remite la Casa de Moneda con su nota de 28 de junio, y los aprobó.

Orden para imprimir \$ 108.000.000.- de \$ 5.- y \$ 400.000.000.- de \$ 100.- El Directorio resolvió ordenar a la Casa de Moneda y Especies Valuadas la impresión de \$ 108.000.000.-, 10.800.000. de cíndoles, en billetes de \$ 5 distribuidos en Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, X y, primeros 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, y 50, del uno al 100.000, en cada una de dichas series y números.

Resolvió asimismo ordenar a la Casa de Moneda y Especies Valuadas la impresión de \$ 400.000.000.-, 40.000.000 de cíndoles, en billetes del tipo de \$ 100.- distribuidos en Series A21, B21, C21, D21, E21, F21, K21 y M21 - A22, B22, C22, D22, E22, H22, K22 y M22 - A23, B23, C23, D23, E23, H23, K23 y M23 - A24, B24, C24, D24, E24, H24, K24 y M24, del uno al 125.000 en cada una de dichas series.

Los billetes llevarán la fecha de esta sesión.

Oro Remesa al Federal Reserve Bank of New York. El señor Gerente dio cuenta que en cumplimiento de lo acordado por el Directorio en sesiones pasadas, se embarcaron por el vapor "Santa Teresa", consignadas al Federal Reserve Bank of New York, 340 barras de oro de producción nacional, con un peso bruto de 2.181,7405 Kgs. y un peso fino de 1.830,172 Kgs.

Empresa Nacional de Transportes Colectivos Canje de \$ 19.800.000.- en Bonos. Se dio cuenta, que por comunicación de 27 de junio la Empresa Nacional de Transportes Colectivos solicita un nuevo canje de \$ 19.800.000.- en Bonos Denda Interna, 7-2%, por la cantidad equivalente de Bonos Denda Interna, 7-1%.

El Directorio autorizó al Gerente para hacer el canje de estos Bonos en las mismas condiciones que se han realizado las anteriores.

Francia Proyecto de Comercio Exterior entre Chile y Francia. Consulta al Fondo Monetario International por intermedio del señor Victor Noller y respuesta. - El señor Gerente se refirió a que en sesión de Directorio N° 977, celebrada el 5 de junio último, sombió al conocimiento del Consejo un proyecto de Comercio Exterior entre Chile y Francia que contiene diversas disposiciones relativas al pago de los saldos que se produzcan, las que podrían ser contrarias a los acuerdos de Bretton Woods firmados por ambos países.

En esa Reunión de Consejo, el Directorio resolvió dirigirse al señor Victor Moller, Director del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para que sometiera este proyecto de Comercio entre Chile y Francia a examen de los Directores del Fondo Monetario International, para que estudiaran si sus disposiciones estarían de acuerdo con los Convenios de Bretton Woods, que crearon dichos organismos internacionales.

El señor Moller ha tenido oportunidad de hacer la consulta pertinente, y en comunicación de 17 de junio ha informado sobre la opinión que ese proyecto de Comercio ha merecido a los diversos Directores del Fondo Monetario consultados.

Se leyo la comunicación referida.

El señor Gérante expresó, que de la comunicación leída se deduce que el proyecto de Comercio entre Chile y Francia es contrario a los principios contenidos en los Convenios de Bretton Woods.

Con esta respuesta, que si bien no tiene carácter oficial debido a que el Fondo Monetario aún no se encuentra en funciones, se podrá discutir el proyecto de Comercio entre Chile y Francia sobre una base cierta e introducirle las reformas que se estimen adecuadas para que dicho proyecto no contrarie los Acuerdos de Bretton Woods, suscritos por Chile y por Francia.

El señor Gérante quedó de suministrar al Consejo mayores informaciones sobre esta materia, cuando tenga oportunidad de discutirla en la Misión Francesa.

Falta de Dólares en el Mercado. — El Gérante expresó que hoy lo visitaron el Gérante General y el Sub-Gérante del National City Bank of New York, para hacerle presente que se ha sentido desde hace algún tiempo a esta parte, una reciente falta de dólares en que atender las solicitudes de cambio del comercio importador.

Le manifestaron que el National City Bank no deseaba producir la alarma entre sus clientes diciendo que no existen dólares en que satisfacer las solicitudes de cambio, por lo que acudían al Banco Central en el objeto de someterle este problema y la conveniencia de proveer a los Bancos de Divisas para satisfacer las solicitudes de importación más urgentes.

Manifestó el Gérante que esta situación de escasez de dólares se ha rendido agudizando a causa de un aumento de las importaciones, de haberse comprado una cantidad considerable de divisas en la compra del azúcar y en la importación de carbón.

Dijo que, como el Directorio lo sabe, las reservas que ha acumulado el Banco Central alcanzan más o menos a U.S. \$ 43.000.000., de los que se hallan comprometidos U.S. \$ 12.500.000. para el Fondo Monetario, U.S. \$ 10.000.000. — para la Cia. de Acero del Pacífico, U.S. \$ 11.000.000. — para la Compañía Nacional de Transportes Colectivos y U.S. \$ 10.000.000. — para la adquisición de maquinaria industrial.

Si se diese la pronta a los Bancos de divisas para que pudieran atender a su clientela, solo podría disponerse de cambios en cargo a la cuota de U.S. \$ 10.000.000. — reservada por instrucciones del Ministerio de Economía y Comercio para la internacionalización de maquinaria industrial.

Espera que, según las informaciones que ha suministrado el Consejo Nacional de Comercio Exterior al Banco, se calcula un déficit de nuestra Balanza de Pagos para este año de U.S. \$ 20.000.000. — el que puede aumentar en forma apreciable en las mayores necesidades para atender la internacionalización de agujas.

Dólares

Aquí que este problema de la falta de divisas que ha hecho presente el National City Bank reviste caracteres graves y que es indispensable que el Banco lo estudie en unión de funcionarios del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Dicho estudio deberá realizarse lo antes posible para evitar alarmas que significarían en el comercio importador la carencia de divisas para satisfacer aún las solicitudes de internación más urgente.

El señor Doubt se refirió al hecho de que el aumento de precios en los Estados Unidos prodaría agudizar más el problema de falta de divisas durante este año, de modo que se hace necesario un estudio de esta materia en la forma insinuada por el señor Goyeneche.

El señor Alamos se refirió a la circunstancia de que si el Banco entrara a disponer de parte de sus reservas de cambios para facilitar la internación de artículos más urgentes, se produciría una restricción de circulante en la renta de dólares, problema que sería necesario considerar también por las consecuencias que prodaría producir.

El señor Goyeneche expresó que el problema tocado por el señor Alamos en las actuales circunstancias en que el circulante ha aumentado en forma muy acusada, no tenía una importancia muy considerable.

El señor Letelier dijo que estimaba (que se) indispensable que se iniciara un estudio del problema a que se ha referido el señor Goyeneche en esta sesión, propiciando desde luego una reunión especial del Directorio a la que se invitaria al señor Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, oportunidad en que habría ocasión de analizar las causas de la falta de divisas y la manera de solucionarla dentro de las posibilidades en que se cuanta.

El señor Vice-Presidente hizo la indicación, para citar al Directorio a sesión especial para el viernes próximo a las 11 A.M., y para invitar a dicha reunión al señor Vice-Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Así se acordó.

Ol

Se levantó la sesión.

Eduardo Sánchez

S. Amíbar Samios a Relevo

Agustín Valdés

Pich

F. Doubt

P. Phillips
L. W. Ham

hasta de amarras

Ira

Randall